

Señora Juez: Paso a su despacho el proceso ordinario laboral de la referencia promovido por EDGARDO RAFAEL CASTILLO LIZCANO y otros, contra: EMPRESA DISTRITAL DE TELECOMUNICACIONES DE BARRANQUILLA ESP junto con el anterior memorial donde se solicita fotocopias autenticadas. Sírvase proveer. Barranquilla, 24 de marzo de 2021.

Secretario

Dairo Marchena Berdugo

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA D.E.I.P., veinticuatro de marzo de Dos Mil Veintiuno.

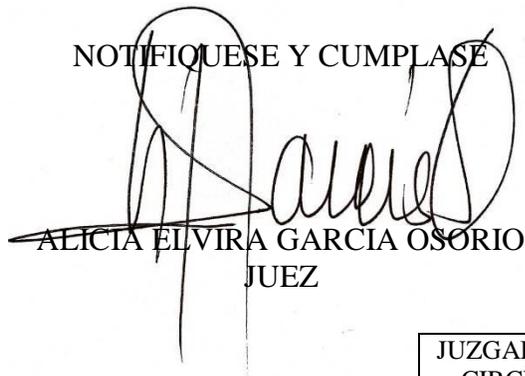
Quien apodera a la parte demandante Sr. Edgardo Rafael Castillo Lizcano, solicitó fotocopias autenticadas de piezas procesales del expediente. Por ser procedente se expedirán las mismas con la respetiva constancia secretarial.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

Expedir a favor del apoderado judicial de la parte demandante fotocopias autenticadas de las sentencias de primera y segunda instancia, y de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con la constancia secretarial que se encuentran debidamente notificadas y ejecutoriadas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ALICIA ELVIRA GARCIA OSORIO
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Barranquilla, 25 de marzo de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° 51
El Secretario _____
Dairo Marchena Berdugo